



**ASESORIA A LA INSPECCION FISCAL DE LA OBRA:
"NORMALIZACION ESTADIO REGIONAL DE ANTOFAGASTA".
CODIGO BIP : 30094057-0**

**MATERIA : AUTORIZA AUMENTO Y DISMINUCION DE
CONTRATO.**

ANTOFAGASTA, 07 FEB 2012

- VISTOS:**
- D.F.L. N°850 de 12.09.1997, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del D.F.L. N°206 de 1960;
 - Lo dispuesto en el Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría aprobado por Decreto M.O.P. N°48 de fecha 28.02.94 y sus modificaciones;
 - Resolución N°1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;
 - Decreto M.O.P. N°1093 del 2003 y sus modificaciones;
 - Res.DA. II R. N°590 exenta de fecha 19.07.2011;
 - OF. INT. N°016 de fecha 16.01.2012 del Inspector Fiscal;
 - Ord.: N°077 de fecha 23.01.2012;
 - Ord. (E) N°171 de fecha 27.01.2012 de la Sra. Alcaldesa de la Comuna de Antofagasta;
 - En uso de las atribuciones que me confieren las Resoluciones DA. Exenta N°541 de fecha 01.06.2010; DA. N°102 de fecha 04.11.2010 y DA. Ex. N°764 de fecha 08.06.2011.-



RESUELVO

00 090

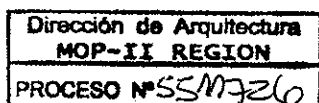
DA. II REGION N° _____ (EXENTA)



1° APRUÉBASE, el Convenio Ad-Referéndum de fecha **06 de febrero de 2012**, de modificación de contrato, celebrado entre la Directora Regional de Arquitectura MOP II Región y el Consultor **MHA ENGENHARIA CHILE LIMITADA, R.U.T.: 59.110.140-4**, a cargo de la **Asesoría a la Inspección Fiscal de la Obra: "Normalización Estadio Regional de Antofagasta" Código BIP: 30094057-0**, contratada en virtud de la Res.DA.II R. N°590 exenta de fecha 19.07.2011 por un monto de **\$74.893.755.-** Impuesto incluido, cuyo tenor es el siguiente:



//..



V. TECNICA
N° 5520227

CONVENIO AD - REFERENDUM POR AUMENTO Y DISMINUCIÓN

En Antofagasta, II Región a **06 de febrero de 2012**, entre la Arquitecto Claudia Umaña Moya Directora Regional de Arquitectura II Región y el Consultor MHA Engenharia Chile Ltda. R.U.T.:59.110.140-4, representado por don José Carlos Carneiro de Freitas cédula de identidad N°10.096.195-4, a cargo de la **Asesoría a la Inspección Fiscal de la Obra: "Normalización Estadio Regional de Antofagasta" Código BIP: 30094057-0**, contratada en virtud de la Res.DA. II R. N°590 exenta de fecha 19.07.2011, en un valor de \$74.893.755.- Impuestos incluidos, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum que fija las condiciones que más adelante se indican :

1. MODIFICACION DE CONTRATO :

La presente modificación de la Consultoría es de acuerdo al siguiente detalle :

ESPECIALIDADES O CARGOS	SALARIO BRUTO SEMANAL (\$) VIGENTE	MODIFICACION SALARIO BRUTO SEMANAL (\$)	SALARIO BRUTO MENSUAL (\$) VIGENTE	MODIFICACION SALARIO BRUTO MENSUAL (\$)	COSTO BRUTO TOTAL (\$) VIGENTE	MODIFICACION COSTO BRUTO TOTAL (\$)
A. RESIDENTES						
Ingeniero Civil	595.067	595.067	2.585.568	2.585.568	31.026.816	31.026.816
ESPECIALIDADES O CARGOS	Nº VISITAS VIGENTE	MODIFICACION Nº VISITAS	VALOR VISITA (\$) VIGENTE	MODIFICACION VALOR VISITA (\$)	COSTO BRUTO TOTAL (\$) VIGENTE	MODIFICACION COSTO BRUTO TOTAL (\$)
B. VISITADORES						
Ingeniero eléctrico	104	32	107.390	107.390	11.168.560	3.436.480
Topógrafo	0	12		242.334	-	2.908.008
Secretario técnico	0	138		34.957	-	4.824.072
Total costo directo staff profesional del equipo asesor					42.195.376	42.195.376
Gastos Generales					63,47406170761460%	26.783.119
Utilidades					14,01873987329800%	5.915.260
Subtotal CD+GG+Utilidades					74.893.755	74.893.755
Impuesto					-	-
TOTAL GENERAL COSTOS CONSULTORÍA CON IMP.INCL.					74.893.755	74.893.755

2. MODIFICACIONES ANTERIORES AL CONTRATO:

La Asesoría a la Inspección Fiscal de la Obra: "Normalización Estadio Regional de Antofagasta" Código BIP: 30094057-0, no presenta a la fecha aumentos y/o disminuciones.-

3. MODIFICACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA**PERSONAL DE LA ASESORÍA**

Genera siguiente modificación respecto de las visitas requeridas de profesional que se indica y se incluye visita de profesional de otras especialidades de acuerdo a lo que se indica.

- **Se rebaja el número de visitas requeridas:** Un Ingeniero Eléctrico con comprobada experiencia mínima de 6 años en el ejercicio de la profesión, de los cuales a lo menos 4 años de experiencia en diseño y/o revisión de diseño; inspección de proyectos de alta y baja tensión, fuerza y calefacción y corrientes débiles, distribución alumbrado y sub estaciones eléctricas. Las visitas contratadas originalmente eran 104 de las cuáles se han realizado a la fecha 3, quedando un saldo de 101 visitas pendientes. De estas 101 visitas se rebajan 72 visitas quedando en 29 visitas efectivas.
- **Requiere contratar los servicios de:** Un topógrafo, con experiencia comprobada de a lo menos 3 años en edificación. Las visitas contratadas serán 12.
- **Requiere contratar los servicios de:** Un Secretario Técnico poseedor de título técnico en construcción con a lo menos 3 años de experiencia. Las visitas contratadas serán 138.

//..

4. MODIFICACIÓN AL MONTO DEL CONTRATO

- Monto contratado S/ Res.DA.II R. Nº590 exenta de fecha 19.07.2010.- \$ **74.893.755.-**
- Presente Convenio \$ **0.-**
- Monto vigente del contrato \$ **74.893.755.-**

5. PLAZO DEL CONTRATO

- 1º) Fecha de ingreso de Res.DA. II R. Nº590 exenta de fecha 19.07.2011 a oficina de partes DA. : **22 de julio de 2011.-**
- 2º) Fecha de inicio de contrato según Art. 50º del Reglamento Consultoría. : **22 de julio de 2011.-**
- 3º) Plazo Contrato Inicial : **365 días.-**
- 4º) Fecha término contractual inicial : **20 de julio de 2012.-**

Atendida la presente modificación, no contempla mayor plazo, quedando en consecuencia como fecha de término legal el **20 de julio de 2012.-**

6. GARANTÍA

El consultor no deberá constituir boleta de garantía bancaria, ni ampliar garantías en resguardo, en virtud que no hay aumento efectivo de contrato ni se contempla un mayor plazo de la ejecución de la Asesoría.-

7. REAJUSTE

Se mantiene lo establecido en las bases administrativas y su anexo complementario que rigen el contrato.

8. MULTAS.

Se mantiene el sistema de multas establecidas en el Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría y demás antecedentes que rigen el contrato.

9. INDEMNIZACIONES.

El Consultor renuncia a cualquier tipo de indemnización que pudiera corresponderle en virtud de la suscripción del presente Convenio.

10. VIGENCIA.

Todo lo que no ha sido modificado en la resolución de adjudicación por el presente convenio, se mantiene vigente.

11. INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO

Cualquier duda en la interpretación de este Convenio, será resuelto sin ulterior recurso por la Dirección de Arquitectura, sin perjuicio de las atribuciones que por Ley, corresponden a la Contraloría General de la República.

12. PROTOCOLIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

En señal de aceptación, el Consultor deberá suscribir ante notario tres transcripciones de la Resolución que aprueba el presente Convenio y protocolizar ante el mismo notario uno de los ejemplares, todo en la forma que estipula el artículo 51º del Reglamento Contratación de Trabajos de Consultoría del Ministerio de Obras Públicas.

Para constancia de aceptación y conformidad del presente Convenio firman la Directora Regional de Arquitectura – II Región y el Representante Legal de la Consultora MHA Engenharia Chile Ltda.

"Hay firmas de Don José Carlos Carneiro de Freitas Representante Legal de la MHA Engenharia Chile Ltda. y de la Directora Regional de Arquitectura - II Región Doña Claudia Umaña Moya".

//..

- 2° **MANTENGASE**, el monto adjudicado del contrato en la suma de **\$74.893.755.-** (setenta y cuatro millones, ochocientos noventa y tres mil, setecientos cincuenta y cinco pesos) impuesto incluido.-
- 3° **MANTENGASE**, el plazo inicial del contrato de **365** (trescientos sesenta y cinco) días corridos.-
- 4° **PROTOCOLIZACION:** Tres (3) transcripciones de la presente Resolución, conjuntamente con el Convenio que aprueba, deberán ser suscritas ante Notario Público por el Consultor en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de los ejemplares, en conformidad a lo estipulado en el Art.51° del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría.

ANOTARSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;



RODOLFO GOMEZ ACOSTA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE OBRAS PÚBLICAS II REGIÓN

**VºBº Secretario Regional Ministerial de
Obras Públicas II Región**



CLAUDIA UMAÑA MOYA
Arquitecto
Director Regional
Dirección de Arquitectura II Región



CONVENIO AD - REFERENDUM POR AUMENTO Y DISMINUCIÓN

En Antofagasta, II Región a 06 FEB 2012, entre la Arquitecto Claudia Umaña Moya Directora Regional de Arquitectura II Región y el Consultor MHA Engenharia Chile Ltda. R.U.T.:59.110.140-4, representado por don José Carlos Carneiro de Freitas cédula de identidad N°10.096.195-4, a cargo de la **Asesoría a la Inspección Fiscal de la Obra: "Normalización Estadio Regional de Antofagasta" Código BIP: 30094057-0**, contratada en virtud de la Res.DA. II R. N°590 exenta de fecha 19.07.2011, en un valor de \$74.893.755.- Impuestos incluidos, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum que fija las condiciones que más adelante se indican :

1. MODIFICACION DE CONTRATO :

La presente modificación de la Consultoría es de acuerdo al siguiente detalle :

ESPECIALIDADES O CARGOS	SALARIO BRUTO SEMANAL (\$) VIGENTE	MODIFICACION SALARIO BRUTO SEMANAL (\$)	SALARIO BRUTO MENSUAL (\$) VIGENTE	MODIFICACION SALARIO BRUTO MENSUAL (\$)	COSTO BRUTO TOTAL (\$) VIGENTE	MODIFICACION COSTO BRUTO TOTAL (\$)
A. RESIDENTES						
Ingeniero Civil	595.067	595.067	2.585.568	2.585.568	31.026.816	31.026.816
B. VISITADORES						
ESPECIALIDADES O CARGOS	Nº VISITAS VIGENTE	MODIFICACION Nº VISITAS	VALOR VISITA (\$) VIGENTE	MODIFICACION VALOR VISITA (\$)	COSTO BRUTO TOTAL (\$) VIGENTE	MODIFICACION COSTO BRUTO TOTAL (\$)
Ingeniero eléctrico	104	32	107.390	107.390	11.168.560	3.436.480
Topógrafo	0	12		242.334	-	2.908.008
Secretario técnico	0	138		34.957	-	4.824.072
Total costo directo staff profesional del equipo asesor					42.195.376	42.195.376
Gastos Generales					26.783.119	26.783.119
Utilidades					5.915.260	5.915.260
Subtotal CD+GG+Utilidades					74.893.755	74.893.755
Impuesto					-	-
TOTAL GENERAL COSTOS CONSULTORÍA CON IMP.INCL.					74.893.755	74.893.755

2. MODIFICACIONES ANTERIORES AL CONTRATO:

La Asesoría a la Inspección Fiscal de la Obra: "Normalización Estadio Regional de Antofagasta" Código BIP: 30094057-0, no presenta a la fecha aumentos y/o disminuciones.-

3. MODIFICACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

PERSONAL DE LA ASESORÍA

Genera siguiente modificación respecto de las visitas requeridas de profesional que se indica y se incluye visita de profesional de otras especialidades de acuerdo a lo que se indica.

- **Se rebaja el número de visitas requeridas:** Un Ingeniero Eléctrico con comprobada experiencia mínima de 6 años en el ejercicio de la profesión, de los cuales a lo menos 4 años de experiencia en diseño y/o revisión de diseño; inspección de proyectos de alta y baja tensión, fuerza y calefacción y corrientes débiles, distribución alumbrado y sub estaciones eléctricas. Las visitas contratadas originalmente eran 104 de las cuáles se han realizado a la fecha 3, quedando un saldo de 101 visitas pendientes. De estas 101 visitas se rebajan 72 visitas quedando en 29 visitas efectivas.
- **Requiere contratar los servicios de:** Un topógrafo, con experiencia comprobada de a lo menos 3 años en edificación. Las visitas contratadas serán 12.
- **Requiere contratar los servicios de:** Un Secretario Técnico poseedor de título técnico en construcción con a lo menos 3 años de experiencia. Las visitas contratadas serán 138.

4. MODIFICACIÓN AL MONTO DEL CONTRATO

- Monto contratado S/ Res.DA.II R. N°590 exenta de fecha 19.07.2010.- **\$ 74.893.755.-**
- Presente Convenio **\$ 0.-**
- Monto vigente del contrato **\$74.893.755.-**



5. PLAZO DEL CONTRATO

- 1º) Fecha de ingreso de Res.DA. II R. Nº590 exenta de fecha 19.07.2011 a oficina de partes DA. : **22 de julio de 2011.-**
- 2º) Fecha de inicio de contrato según Art. 50º del Reglamento Consultoría. : **22 de julio de 2011.-**
- 3º) Plazo Contrato Inicial : **365 días.-**
- 4º) Fecha término contractual inicial : **20 de julio de 2012.-**

Atendida la presente modificación, no contempla mayor plazo, quedando en consecuencia como fecha de término legal el **20 de julio de 2012.-**

6. GARANTÍA

El consultor no deberá constituir boleta de garantía bancaria, ni ampliar garantías en resguardo, en virtud que no hay aumento efectivo de contrato ni se contempla un mayor plazo de la ejecución de la Asesoría.-

7. REAJUSTE

Se mantiene lo establecido en las bases administrativas y su anexo complementario que rigen el contrato.

8. MULTAS.

Se mantiene el sistema de multas establecidas en el Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría y demás antecedentes que rigen el contrato.

9. INDEMNIZACIONES.

El Consultor renuncia a cualquier tipo de indemnización que pudiera corresponderle en virtud de la suscripción del presente Convenio.

10. VIGENCIA.

Todo lo que no ha sido modificado en la resolución de adjudicación por el presente convenio, se mantiene vigente.

11. INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO

Cualquier duda en la interpretación de este Convenio, será resuelto sin ulterior recurso por la Dirección de Arquitectura, sin perjuicio de las atribuciones que por Ley, corresponden a la Contraloría General de la República.

12. PROTOCOLIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

En señal de aceptación, el Consultor deberá suscribir ante notario tres transcripciones de la Resolución que aprueba el presente Convenio y protocolizar ante el mismo notario uno de los ejemplares, todo en la forma que estipula el artículo 51º del Reglamento Contratación de Trabajos de Consultoría del Ministerio de Obras Públicas.

Para constancia de aceptación y conformidad del presente Convenio firman la Directora Regional de Arquitectura – II Región y el Representante Legal de la Consultora MHA Engenharia Chile Ltda.


JOSÉ CARLOS CARNEIRO DE FREITAS
Representante legal
MHA Engenharia Chile Ltda.



Directora Regional de Arquitectura
Antofagasta

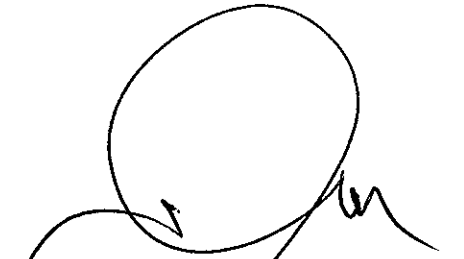
Obra: ASESORIA A LA INSPECCION FISCAL PARA EL CONTRATO NORMALIZACION ESTADIO REGIONAL DE ANTOFAGASTA.

Modificación de términos de referencia vigentes asesoría inspección fiscal

PERSONAL DE LA ASESORÍA

Genera siguiente modificación respecto de las visitas requeridas de profesional que se indica y se incluye visita de profesional de otra especialidades de acuerdo a lo que se indica.

- **Se rebaja el número de visitas requeridas:** Un Ingeniero Eléctrico con comprobada experiencia mínima de 6 años en el ejercicio de la profesión, de los cuales a lo menos 4 años de experiencia en diseño y/o revisión de diseño; inspección de proyectos de alta y baja tensión, fuerza y calefacción y corrientes débiles, distribución alumbrado y sub estaciones eléctricas. Las visitas contratadas originalmente eran 104 de las cuáles se han realizado a la fecha 3, quedando un saldo de 101 visitas pendientes. De estas 101 visitas se rebajan 72 visitas quedando en 29 visitas efectivas.
- **Requiere contratar los servicios de:** Un topógrafo, con experiencia comprobada de a lo menos 3 años en edificación. Las visitas contratadas serán 12.
- **Requiere contratar los servicios de:** Un Secretario Técnico poseedor de título técnico en construcción con a lo menos 3 años de experiencia. Las visitas contratadas serán 138.



CHRISTIAN CORTEZ ARISTE
Inspector Fiscal
Dirección de Arquitectura



JOSE CARLOS FREITAS
MHA Engenharia Chile Ltda. (Agencia en Chile)
Representante Legal



JAVIER MANDIOLA CEPEDA
Jefe de Proyecto
Dirección de Arquitectura
MOP II Región

DETALLE MODIFICADO DEL PRESUPUESTO

MODIFICACIÓN CUADRO ASISTENCIA PROFESIONAL

Proyecto: Asesoría a la inspección fiscal de obra : Normalización estadio regional de Antofagasta
 Código BIP: 30094057-0
 Tiempo asesoría: 365 días

ESPECIALIDADES O CARGOS	SALARIO BRUTO SEMANAL (\$) VIGENTE	MODIFICACION SALARIO BRUTO SEMANAL (\$)	SALARIO BRUTO MENSUAL (\$) VIGENTE	MODIFICACION SALARIO BRUTO MENSUAL (\$)	COSTO BRUTO TOTAL (\$) VIGENTE	MODIFICACION COSTO BRUTO TOTAL (\$)
A. RESIDENTES						
Ingeniero Civil	595.067	595.067	2.585.568	2.585.568	31.026.816	31.026.816

ESPECIALIDADES O CARGOS	Nº VISITAS VIGENTE	MODIFICACION Nº VISITAS	VALOR VISITA (\$) VIGENTE	MODIFICACION VALOR VISITA (\$)	COSTO BRUTO TOTAL (\$) VIGENTE	MODIFICACION COSTO BRUTO TOTAL (\$)
B. VISITADORES						
Ingeniero eléctrico	104	32	107.390	107.390	11.168.560	3.436.480
Topógrafo	0	12		242.334	-	2.908.008
Secretario técnico	0	138		34.957	-	4.824.072

Total costo directo staff profesional del equipo asesor		42.195.376	42.195.376
Gastos Generales	63,47406170761460%	26.783.119	26.783.119
Utilidades	14,01873987329800%	5.915.260	5.915.260
Subtotal CD+GG+Utilidades		74.893.755	74.893.755
Impuesto		-	-
TOTAL GENERAL COSTOS CONSULTORÍA CON IMP.INCL.		74.893.755	74.893.755

CHRISTIAN CORTEZ ARISTE
 INSPECTOR FISCAL
 DIRECCION DE ARQUITECTURA
 MOP II REGION

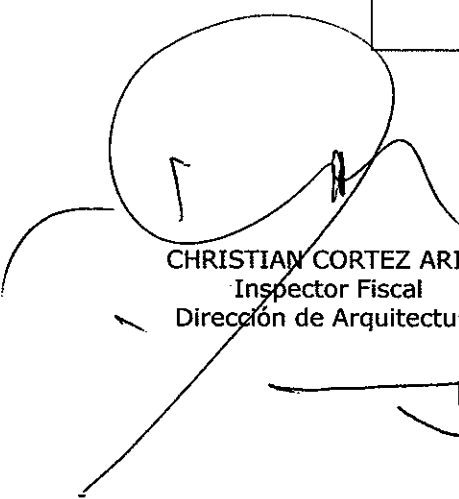
JOSE CARLOS FREITAS
 MHA ENGENHARIA CHILE LTDA. (AGENCIA EN CHILE)
 REPRESENTANTE LEGAL

JAVIER MANDIOLA CEPEDA
 JEFE DE PROYECTO
 DIRECCION DE ARQUITECTURA
 MOP II REGION

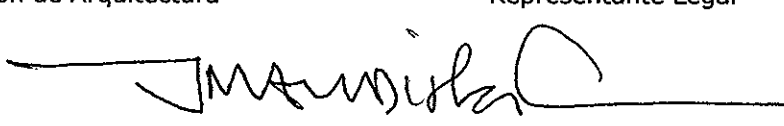
Obra: ASESORIA A LA INSPECCION FISCAL PARA EL CONTRATO NORMALIZACION ESTADIO REGIONAL DE ANTOFAGASTA.

VALORIZACION MODIFICACION

Enero - 2012		TOTAL	VALOR	VALOR
Item	Cargo	HH	HH	TOTAL
1	Ing. Eléctrico	40	10.739,00	429.560,00
2	Secretario	160	4.369,63	699.140,80
3	Topógrafo	18	26.926,00	484.668,00
Febrero - 2012		TOTAL	VALOR	VALOR
Item	Cargo	HH	HH	TOTAL
1	Ing. Eléctrico	40	10.739,00	429.560,00
2	Secretario	168	4.369,63	734.097,84
3	Topógrafo	18	26.926,00	484.668,00
Marzo - 2012		TOTAL	VALOR	VALOR
Item	Cargo	HH	HH	TOTAL
1	Ing. Eléctrico	40	10.739,00	429.560,00
2	Secretario	176	4.369,63	769.054,88
3	Topógrafo	18	26.926,00	484.668,00
Abril - 2012		TOTAL	VALOR	VALOR
Item	Cargo	HH	HH	TOTAL
1	Ing. Eléctrico	40	10.739,00	429.560,00
2	Secretario	160	4.369,63	699.140,80
3	Topógrafo	18	26.926,00	484.668,00
Mayo - 2012		TOTAL	VALOR	VALOR
Item	Cargo	HH	HH	TOTAL
1	Ing. Eléctrico	40	10.739,00	429.560,00
2	Secretario	168	4.369,63	734.097,84
3	Topógrafo	18	26.926,00	484.668,00
Junio - 2012		TOTAL	VALOR	VALOR
Item	Cargo	HH	HH	TOTAL
1	Ing. Eléctrico	40	10.739,00	429.560,00
2	Secretario	168	4.369,63	734.097,84
3	Topógrafo	0	26.926,00	-
Julio - 2012		TOTAL	VALOR	VALOR
Item	Cargo	HH	HH	TOTAL
1	Ing. Eléctrico	50	10.739,00	536.950,00
2	Secretario	104	4.369,63	454.441,52
3	Topógrafo	18	26.926,00	484.668,00
TOTAL (\$)				10.846.390


CHRISTIAN CORTEZ ARISTE
 Inspector Fiscal
 Dirección de Arquitectura


JOSÉ CARLOS FREITAS
 MHA Engenharia Chile Ltda. (Agencia en Chile)
 Representante Legal


JAVIER MANDIOLA CEPEDA
 Jefe de Proyecto
 Dirección de Arquitectura
 MOP II Región



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA

ORD. (E) N° 171 /2.012.-

ANT: Solicitud verbal
Convenio mandato "Normalización Estadio Regional de Antofagasta", Informe N° 67/2012 de DAJ de 27 de febrero de 2012, Ord N° 67/2012 de Secoplan.

MAT: Informe sobre modificación a Convenio mandato.

ANTOFAGASTA, 27 ENE 2012



DE: SEÑORA ALCALDESA DE LA COMUNA DE ANTOFAGASTA.

A: SEÑORES DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA REGION DE ANTOFAGASTA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Por medio de la presente y en atención a La solicitud de modificación del Convenio mandato denominado "Normalización Estadio Regional de Antofagasta" respecto de la contratación de profesionales, sírvase encontrara adjunto copia de informe N° 64/2012 de 27 de enero de 2012 de la Dirección de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad que en lo pertinente señala que es procedente la referida solicitud y que conforme la cláusula sexta del convenio citado, basta la presente comunicación y el respaldo de los oficios e informes respectivos sin necesidad de efectuar addendum o modificaciones.

En base a lo anterior, esta Edil da su aprobación a la modificación planteada.

Sin otro particular, se despide cordialmente,



MARCELA HERNANDO PÉREZ
ALCALDESA

MHP/ECV/jsm

Distribución:

- Destinatario/
- DAJ (2)
- Secoplan
- Archivo



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

INFORME N° 064 /2.012.-

ANT: Solicitud verbal, oficio 67/2012 de 26 de enero 2012 de SECOPLAN.

Convenio mandato "Normalización Estadio Regional de Antofagasta"

MAT: Informe sobre modificación a Convenio mandato.

ANTOFAGASTA, 27 ENE 2012

DE: DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.

A: SRA. ALCALDESA DE LA COMUNA DE ANTOFAGASTA.

Por medio de la presente y en atención a lo indicado en el ANT, se ha requerido a esta Unidad informar sobre la procedencia de modificar el Convenio mandato denominado "Normalización Estadio Regional de Antofagasta" respecto de la contratación de profesionales

La Secretaría Comunal de Planificación ha señalado en su Ord N° 067/12 de 26 de enero de 2012 básicamente que la modificación propuesta no altera los aspectos esenciales del convenio mandato, el plazo ni el monto total del mismo, conforme a los antecedentes técnicos señalados por el Director Regional (S) de Arquitectura II Región en ORD N° 77 de 24 de enero de 2012.

Conforme la cláusula sexta del convenio citado el mandatario requiere autorización previa y escrita del Mandante. Teniendo la Municipalidad de mandante, basta la comunicación al mandatario (la que se respalda con los oficios e informes respectivos), sin necesidad de efectuar addendum o modificaciones.

En base a lo anterior, se concluye que es procedente acceder a lo solicitado.

Sin otro particular, se despide cordialmente,




ELADIO CUADRA VACCA
ABOGADO
DIRECTOR (S) DE ASESORÍA JURÍDICA

ECV/jsm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secoplan.
- Archivo Inf Modif Convenio mandato Estadio R 26-1-12





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA

OFICIO ORD. N° 67 /2012.-

ANT.: - ORD. N° 077, Dirección Regional de
Arquitectura II Región, 24 Enero 2012.

MAT.: Solicitud aprobación de modificación de
contrato AITO MHA.

ANTOFAGASTA, 26 ENE 2012

DE : ADRIANA HERRERA ROBERT'S
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (S)

A : DIRECTOR DE SESORIA JURIDICA (S)

El Secretario que suscribe, mediante el presente remite a Ud. los antecedentes proporcionados por la Dirección Regional de Arquitectura del MOP II Región en su ORD N°077, correspondientes a la solicitud de modificación de contrato de la AITO MHA, informando técnicamente lo siguiente.

- De acuerdo a la información presentada y expuesta por el Inspector Fiscal designado por la Dirección Regional de Arquitectura del MOP II Región, respecto a los cambios en la estructura organizacional de asesoría a la inspección fiscal MHA Engenharia Chile Ltda, en la incorporación de nuevos profesionales (Topógrafo y Secretario Técnico) y ajuste de visitas; se determina que es totalmente justificable en virtud del correcto desarrollo de la ejecución de las obras del Estadio Regional y el manejo de la documentación emanada de cada una de las partidas componentes del proyecto.
- Las modificaciones presentadas están relacionadas con los trabajos contratados y son necesarias para dar cumplimiento a los mismos.
- Las modificaciones no incurren en mayores costos, sin presentar variaciones de precio entre lo contratado y la modificación solicitada.
- Las modificaciones solicitadas no implican aumentos de plazos

En virtud de lo presentado me permito solicitar a Usted su pronunciamiento, y toma de conocimiento a los antecedentes adjuntos, de manera tal que la autoridad pueda aprobar esta modificación, como a su vez efectuar las acciones legales que sean pertinentes sobre el convenio vigente de la obra "Normalización Estadio Regional, Antofagasta"

Sin otro particular se despide atentamente


SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DIRECCION
I. MUNICIPALIDAD
ANTOFAGASTA
ADRIANA HERRERA ROBERT'S
SOCIOLOGO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (S)

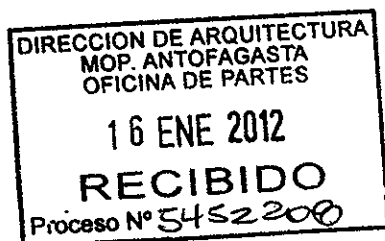

ccs

DISTRIBUCION.:

- Departamento Estudio y Diseño / Arquitectura
- Archivo

ASESORIA JURIDICA I.M.A.
Fecha :
Hora : 2-6 ENE-2012
Por :

 **Antofagasta**
Fuente de Oportunidades



OF. INT 47-90 016

Ref.: Obra: "Normalización estadio Regional de Antofagasta".

Mat.: Informa sobre cambios en la estructura organizacional de asesoría a la inspección fiscal MHA Engenharia Chile Ltda.

Antofagasta,

16 ENE 2012

A : DIRECTORA REGIONAL DE ARQUITECTURA

DE : INSPECTOR FISCAL CHRISTIAN CORTEZ ARISTE

Vista la necesidad de una mayor diversidad de profesionales en la asesoría a la inspección fiscal es que se requiere modificar la estructura organizacional.

La estructura original de la asesoría solo contempla un profesional Ingeniero Civil residente y las visitas de un ingeniero eléctrico mientras que la naturaleza de los trabajos en ejecución hace necesaria la incorporación de dos especialidades no enunciadas en la etapa de licitación del contrato de asesoría, estos son

- un profesional topógrafo.
- Un secretario técnico.

Los estacionamientos, áreas comunes y cancha corresponden a sectores donde debe resguardarse las topografías de cada una de las sub etapas que las componen y velar por la equivalencia con lo expresado en cada uno de los proyectos.

La documentación que se maneja en obra hace necesaria la participación, dentro del equipo asesor, de un secretario técnico para ordenar, establecer, clasificar cada uno de los documentos emanados y que reflejan las calidades, avances y desarrollos de todas y cada una de las partidas componentes del proyecto.

Así, y de acuerdo a lo establecido en Artículo 58 donde se establece que "Los servicios de Consultoría incluidos en el contrato solo podrán ser variados durante su ejecución por el Consultor con aprobación previa de la autoridad respectiva. Las variaciones sólo podrán corresponder a materias estrictamente relacionadas con el trabajo contratado, dentro de la misma especialidad de este y que se consideren indispensables para cumplir con los trabajos originalmente contratados"

Importante es resaltar que esta modificación no involucra mayores recursos ya que se reasignan visitas contratadas.

Sin otro particular se despide atte. de Ud.

CHRISTIAN CORTEZ ARISTE
Constructor Civil
Inspector Fiscal de Obras
Dirección Regional de Arquitectura
Región de Antofagasta

CA/cca
Distribución
- La indicada
- UGPCC
- ITO, Christian Cortez
- Archivo

26/01/2012



ORD. N° 077 /

REF.:

- Asesoría a la Inspección Fiscal de la Obra: Normalización Estadio Regional de Antofagasta. IDI 30094057-0.

MAT.: Solicita aprobación de modificación de contrato AITO MHA.

ADJ.:

- Expediente con documentación.

ANTOFAGASTA, 23 ENE 2012

A : SRA. ALCALDESA DE ANTOFAGASTA

DE : DIRECTOR REGIONAL (S) DE ARQUITECTURA II REGION

A través de la presente y junto con saludarla, solicito a usted su autorización y aprobación a la modificación de contrato de la AITO identificado en la referencia, el cual incorpora al equipo profesional a un secretario técnico en 138 visitas y a un topógrafo en 32 visitas, según se detalla en expediente adjunto, quedando los costos involucrados de la siguiente manera:

	Contratado	Modificado
1. Ingeniero Civil Residente	\$31.026.816.-	\$31.026.816.-
2. Ingeniero Eléctrico	\$11.168.560.-	\$3.436.480.-
3. Secretario Técnico	\$0.-	\$2.908.008.-
4. Topógrafo	\$0.-	\$4.824.072.-
Total Neto	\$42.195.376.-	\$42.195.376.-
Gastos Generales	\$26.783.119.-	\$26.783.119.-
Utilidades	\$5.915.260.-	\$5.915.260.-
Impuesto	\$0.-	\$0.-
Total Final	\$74.893.755.-	\$74.893.755.-

De acuerdo a lo anterior, se deja expreso que la presente modificación no implica para el contrato un aumento de costo ni aumento de plazo.

Teniendo presente que el contrato se encuentra en ejecución y se requiere comunicar a la empresa consultora MHA su aprobación para la implementación del equipo profesional a la brevedad, le solicitamos nos pueda dar su respuesta a más tardar el 27 de enero de 2012.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,

FREDDY MANRIQUEZ ALVAREZ
Arquitecto
Director de Arquitectura (S)
Región de Antofagasta



FMA/JMC/jmc
Distribución
- La indicada
- Secoplan, IMA.
- JP JMC
- ITO, CH.C.
- Archivo

Dirección de Arquitectura
MOP-II REGION
PROCESO N° 5472443